



Ayuntamiento de  
**Barbate**  
www.BARBATE.es

Secretaría General

**N/Refª. : BRSEC-00087-2019**  
**Asunto: Traslado**  
**Destino: Secretaría General**  
**Dirección:**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el Salón de Plenos, el miércoles día 12 de junio de 2019, a las 12:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado mediante Decreto de la Alcaldía BRSEC-00087-2019, de fecha 7 de junio de 2019 que a continuación se transcribe.

### DECRETO

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1, 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **Resuelvo:**

**Primero.-** Convocar a sesión **EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, al Pleno Corporativo, para el Miércoles día 12 de junio de 2019, a las 12:30 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO ÚNICO.-Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 6 (ordinaria) y 26 (extraordinaria) de junio de 2018 y 8 (ordinaria) y 20 (extraordinaria) de mayo de 2019.**

**Segundo.-** Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF).”

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, a través de esta Secretaría General, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**El Secretario.,**

(Resolución de la Dirección General Admón Local de 10/10/2018)

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ex. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	12kXwFwRjWlasLMPYamhPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 11:02:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/12kXwFwRjWlasLMPYamhPA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/12kXwFwRjWlasLMPYamhPA==</a>		

